

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Francisco de Asís, en La Palma, Tamasopo, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL OBISPO ROBERTO OCTAVIO BALMORI CINTA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE CIUDAD VALLES, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS, EN LA PALMA, TAMASOPO, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS, EN LA PALMA, TAMASOPO, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Ciudad Valles, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, La Palma, Municipio de Tamasopo, S.L.P., código postal 79710.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron siete inmueble como propiedad de la Nación, en uso de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, con la denominación y ubicación siguiente: 1.- Parroquia de San Francisco de Asís; domicilio conocido, La Palma; 2.- Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe; domicilio conocido frente a la presa, Ejido Cebadilla; 3.- Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe; domicilio conocido, Ejido Cuesta Blanca; 4.- Capilla Sagrado Corazón; domicilio conocido, Ejido Agua Puerca; 5.- Capilla San José; domicilio conocido, Ejido Sabinito Quemado; 6.- Capilla San Isidro Labrador; domicilio conocido, Ejido Rincón de Ramírez; 7.- Capilla de Nuestra Señora del Carmen, domicilio conocido, Ejido El Naranjito; y 8.- Capilla San Daniel Comboni; domicilio conocido, Ejido Copalillos; todos en el Municipio de Tamasopo, S.L.P.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, así como el sostenimiento, la asistencia y la formación de los ministros de culto”.

IV.- Representante: Alberto Ruiz Alonso.

V.- Relación de asociados: Roberto Octavio Balmori Cinta y Alberto Ruiz Alonso.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de Culto: Alberto Ruiz Alonso.

IX.- Credo Religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano El Tabernáculo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE CARDENAS ESPINOZA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO EL TABERNACULO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO EL TABERNACULO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Privada de Reyes número 3, Colonia Privada de Reyes, Ejido San Pedrito de López, Romita, Guanajuato, código postal 36200.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Privada de Reyes número 3, Colonia Privada de Reyes, Ejido San Pedrito de López, Romita, Guanajuato, código postal 36200; y Camino del Cerrito S/N, Ejido El Mezquite Gordo, Romita, Guanajuato, código postal 36200.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Cárdenas Espinoza.

VI.- Relación de asociados: José Cárdenas Espinoza, Juan José Cruz Díaz, Adriana Gasca Frausto, Gabriela Guzmán Rangel, Saúl Padilla Vázquez, María Ochoa Sandoval, José Víctor Gasca Rangel, Antonio Alonso Ortega, Ma. Cruz Vargas Camacho, Florentina Alonzo ortega, Luis Gerardo García Fernández, Fernando Anguiano Vargas y Fabiola Gasca Frausto.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Cárdenas Espinoza, Presidente; Juan José Cruz Díaz, Vicepresidente; Adriana Gasca Frausto, Secretaria; y Gabriela Guzmán Rangel, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: José Cárdenas Espinoza, Antonio Alonso Ortega, Saúl Padilla Vázquez y Faustino Arredondo Rodríguez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Bautista Jezreel de Guadalajara, Jal., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. NOE LOPEZ TORRES Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA JEZREEL DE GUADALAJARA, JAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA JEZREEL DE GUADALAJARA, JAL., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Tomás Ramón del Moral número 4427, Colonia Villa Hermosa, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como propiedad de la Nación, en uso de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Tomás Ramón del Moral número 4427, Colonia Villa Hermosa, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio, exhortando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas, diezmos y el servicio cristiano en el esfuerzo para establecer el Reino de Cristo en todo el mundo. Promover el estudio sistemático de la Biblia, la preparación del creyente para el servicio cristiano, y su participación en alguna forma de actividades cristianas. Practicar la verdadera religión y la filantropía cristiana.”

IV.- Representantes: Rubén García López, Salvador Gómez Vázquez, María Patrocinio Ceballos Guzmán, Víctor Daniel García Valle y José Antonio Madrueño Ramos.

V.- Relación de asociados: José Juan Ayala Segoviano, Rubén García López, Salvador Gómez Vázquez, María Patrocinio Ceballos Guzmán, Víctor Daniel García Valle, José Antonio Madrueño Ramos, Sergio Eugenio Camarena, Esteban García Ortiz, Gabriela Gómez Eugenio, Erika Karina López Ramos, Noe López Torres, Sandra Olivia Mata Dávalos, Josue Moran Sánchez, Noe Ezequiel Moran Sánchez, Isidro Navarro Vázquez, Erika Patricia Paz Miranda, Priscila Sánchez Cobian, Bertha Leticia Torres Palma, Luis Angel Valle Ballesteros, Josue Valle Gómez y Victoria Valle Gómez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrada por: Noe López Torres, Presidente; María Patrocinio Ceballos Guzmán, Secretaria; Gabriela Gómez Eugenio, Tesorera; Rubén García López y Salvador Gómez Vázquez, Diáconos; Víctor Daniel García Valle y José Antonio Madrueño Ramos, Vocales.

VIII.- Ministro de Culto: Noe López Torres.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Cristo Viene en Durango, Dgo., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALFONSO HERRERA AYON Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA CRISTO VIENE EN DURANGO, DGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA CRISTO VIENE EN DURANGO, DGO., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Prolongación Lázaro Cárdenas número 229, Colonia Universal, Durango, Durango, C.P. 34165.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Prolongación Lázaro Cárdenas número 229, Colonia Universal, Durango, Durango, C.P. 34165.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Sujetarse a los estatutos de la reglamentación de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

IV.- Representantes: Sandra de Lourdes Campos Guerrero, Moisés García Cruz y Alfonso Herrera Ayón.

V.- Relación de asociados: Sandra de Lourdes Campos Guerrero, Ma. Abigail Cruz Solís, Irma Yolanda Flores Rodríguez, Moisés García Cruz, Marisela González Sánchez, Víctor Hugo Hernández Martínez, Alfonso Herrera Ayón, Ernesto Rentarías Cabrales, Flor de la Luz María Teresa Villanueva López y Martha Elia Villanueva López.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Alfonso Herrera Ayón, Presidente; Marisela González Sánchez, Secretaria; Moisés García Cruz, Tesorero; y Sandra de Lourdes Campos Guerrero, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Víctor Hugo Hernández Martínez.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.